



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

ACUERDO DE CONCEJO N°006-2024/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de Enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El asunto debatido en la estación orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 10/01/2024, respecto a la **CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL AÑO 2024.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10/01/2024; los miembros del Concejo Municipal debatieron en la estación orden del día, respecto a **CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL AÑO 2024**, motivo por el cual, los señores concejales vertieron diferentes propuestas, las que fueron tomando figura hasta estructurar un determinado cuadro de COMISIONES PERMANENTES. Por consiguiente el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; SOMETE a DEBATE el cuadro de las **COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL AÑO 2024**. Obteniéndose como resultado ocho (08) votos a favor, de parte de los señores regidores; y con ello la **APROBACIÓN UNÁNIME** del tema en cuestión.

Que, en cumplimiento a la atribución y a las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 11 de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la dispensa y aprobación de la lectura del acta, con la Visación de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL CUADRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PARA EL AÑO 2024, según el siguiente detalle:

- COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO**
Presidente : Julia Pastora Portilla Vera
Vice Presidente : Martha Cárdenas Cárdenas
Secretario : Lizett Amelia Torres Baca





2. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Presidente : Edwin Jeampier Aburto Saravia
Vice Presidente : Lizett Amelia Torres Baca
Secretario : Ángel Jonathan Vega Valentín

3. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente : Ángel Jonathan Vega Valentín
Vice Presidente : Edwin Jeampier Aburto Saravia
Secretaria : Julia Pastora Portilla Vera

4. COMISIÓN DE SALUD y MEDIO AMBIENTE

Presidente : Hebert Amado Quiroz Almeyda
Vice Presidente : **Regidor Accesitario**
Secretario : Edwin Jeampier Aburto Saravia

5. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO y RENTAS

Presidente : Martha Cárdenas Cárdenas
Vice Presidente : Alcides De la Cruz Luyo
Secretaria : **Regidor accesitario**

6. COMISIÓN DE TURISMO, COMERCIO E IMAGEN INSTITUCIONAL

Presidente : Lizett Amelia Torres Baca
Vice Presidente : Digna Ocaña Blaz
Secretaria : Martha Cárdenas Cárdenas

7. COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO y TRANSPORTE

Presidente : Digna Ocaña Blaz
Vice Presidente : Hebert Amado Quiroz Almeyda
Secretario : Alcides De la Cruz Luyo

8. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, MAESTRANZA Y PRODUCCIÓN

Presidente : Alcides De la Cruz Luyo
Vicepresidente : Ángel Jonathan Vega Valentín
Secretaria : Digna Ocaña Blaz

9. COMISIÓN DE PARQUES y JARDINES

Presidente : **Regidor Accesitario**
Vicepresidente : Julia Pastora Portilla Vera
Secretario : Hebert Amado Quiroz Almeyda

ARTÍCULO SEGUNDO.- CÚMPLASE con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha ó en el diario de mayor circulación de la Provincia de Chíncha.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA
ALCALDE

